INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 165/2021

"ADQUISICIÓN DE FACTOR VIII RECOMBINANTE 1000 UI PARA EL IPS"

CONTRATO N° 322/2022

ANEXO N° 1 - ADENDA

PROSALUD FARMA S.A.

ID: 402.968

AÑO 2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 322/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de setiembre del año 2024, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122,** ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominada en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.,** con RUC Nº 80033584 -8, domiciliada en la calle Lombardo 2051 c/Tte. Benítez (Asunción – Paraguay), representada por la Señorita **Magdalena Anahí Castro Gauto, con Cédula de Identidad Nº 4.678.373,** de acuerdo a la Escritura Pública Nº 50, de fecha 10 de noviembre de 2016, pasada ante el Esc. Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 322/2022, suscripto en fecha 15 de setiembre de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 046-013/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Publica Nacional SBE N° 165/21 "ADQUISICIÓN DE FACTOR VIII RECOMBINANTE 1000 UI PARA EL IPS" - ID. N° 402.968.**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. Nº 064-019/2024, de fecha 27 de agosto de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 322/2022, suscripto con la firma **PROSALUD FARMA S.A.** en el marco de la **Licitación Publica Nacional SBE N° 165/21 "ADQUISICIÓN DE FACTOR VIII RECOMBINANTE 1000 UI PARA EL IPS" - ID. N° 402.968**, ampliando la vigencia del contrato hasta el **30 de Abril de 2025.**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística